**MÉTRICAS APROBADAS POR LA JUNTA 2/18/2021**

* **Dos Casos Activos En Un Salón de Clases.** Independientemente del distanciamiento social de seis pies, si hay más de un caso de ACTIVO de COVID (personal y / o estudiante) en un salon de clase, siga las pautas de IDPH / CUPHD para determinar contactos cercanos y pasar a la instrucción remota completa durante un período de tiempo determinado por la administración. Es posible que solo los estudiantes del día "A" o "B" puedan pasar a la instrucción remota completa en lugar de mover ambos automáticamente a la instrucción remota completa.
* **Un Caso de Personal Positivo.** Suponiendo que existe una distancia social de seis pies en el salon de clase, si hay un miembro del personal de COVID positivo en el salon de clases, siga las pautas de IDPH / CUPHD para contactos cercanos. Solo los contactos cercanos según lo determinado por CUPHD deberán ponerse en cuarentena.
* **Alta Tasa de Casos Positivos En Un Edificio.** El IDPH define un brote como cinco infecciones de COVID-19 que ocurren dentro de los 14 días de diferencia entre sí en personas del mismo salon de clases. Los casos deben estar vinculados epidemiológicamente por una exposición conocida con respecto al lugar (mismo salon de clase) y el tiempo (dentro de los 14 días). El superintendente, en consulta con el director, determinará si es necesario pasar al aprendizaje remoto caso por caso, incluso si hay menos casos que la definición de brote.
* **Alta Tasa de Ausencias de Estudiantes o Personal.** Debido a las pautas de exclusión de un solo síntoma y la posibilidad de que los miembros del personal estén ausentes para cuidar a los miembros del hogar afectados, es posible que la tasa de ausencia de los estudiantes o del personal amerite un cambio a corto plazo al aprendizaje remoto de un salon de clases o escuela. El superintendente, en consulta con el director, determinará, caso por caso, si es necesario pasar al aprendizaje remoto.